



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0001898/2018

CÓRDOBA,

09 MAY 2018

VISTO:

La RHCD 2/18 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la **Cátedra I de Neurofisiología y Psicofisiología**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 17).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la **Cátedra I de Neurofisiología y Psicofisiología** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la **Cátedra I de Neurofisiología y Psicofisiología** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la **Cátedra I de Neurofisiología y Psicofisiología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Florencia Patricia CUELLO, DNI: 39.736.853
- María Belén AGUZÍN MILLÁN, DNI: 37.949.405
- Melanie VAN GANSEN, DNI: 40.109.319
- Lucía María FOGGIA, DNI: 40.416.341
- Maribel Eugenia LUQUE, DNI: 39.613.478
- María LENCINA, DNI: 40.440.745
- Greta BUSTOS, DNI: 40.678.626
- Aymará MORALES LINDSTRÖM, DNI: 41.335.187

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

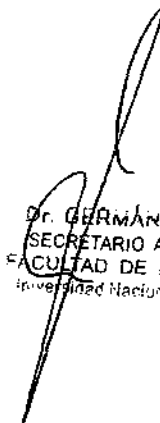
EXP-UNC:0001898/2018

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

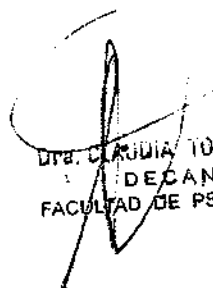
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

583


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCUMÁN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA